

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE

**AUTO INTERLOCUTORIO No.327
RADICADO 2019-00471**

Jamundí, Valle, Febrero 4 de 2021

**REF: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
DTE: HECTOR EMMANUEL DIAZ RIASCOS
DDO: RICARDO BETANCOURT QUICENO Y PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS
RAD: 2019-00471**

Previo a realizar la Audiencia que tratan los Artículos 372 y 373 ibídem, encuentra necesario el despacho realizar la Inspección Judicial que ordena el numeral 9 del Artículo 375 del C.G.P. , sobre el bien inmueble objeto de prescripción, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda constitutivos de la Posesión alegada por el demandante, además de su ubicación, linderos y avalúo actual, explotación económica, mejoras y antigüedades.

Para tales efectos, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR el día 18 de mayo del 2021 a las 9:00 A.M. para llevar a cabo la Inspección Judicial sobre el bien inmueble ubicado en la **“LOTE No.8 PARAJE “MONTEGATO” del Corregimiento de Puente Vélez Jurisdicción del Municipio de Jamundí.**

SEGUNDO: DESIGNAR como PERITO al señor **PEDRO JOSE AGUADO GARCIA** residente en **KRA 77 N° 3 A- 64 Correo electrónico paguadogarcia@yahoo.com** tomado de la lista de auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará su designación en forma legal y quien deberá tomar inmediata posesión del cargo. Líbrese telegrama a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

TERCERO: ADVERTIR al Auxiliar de la Justicia que deberá hacerse presente en la Audiencia para sustentar el dictamen y ser interrogado acerca de los fundamentos del mismo.

CUARTO: ORDENESE citar a los señores: CARLOS JULIAN CADAVID RESTREPO, GUILLERMO DE JESUS VELEZ CASTRO, FABIO RIZO COLL, LILIANA DUQUE , IAN ANDRES HURTADO LINERO, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ DAVID, en calidad de testigos solicitados por la parte demandante; y a los señores MARIA NELLY GIRALDO GONZALEZ, CORNELIO OSPINA GAVIRIA, MONICA ALEJANDRA VELASCO, SEBASTIAN ANDRES HURTADO LINERO, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ DAVID, en calidad de testigos solicitados por la parte vinculada como tercera interesada, señora LUCY MAR RESTREPO, para que concurren el día fijado para la **INSPECCION JUDICIAL**, a rendir testimonio, quienes deberán ser notificados de la fecha programada por parte del interesado. La audiencia se realizará con quienes se encuentren presentes y se prescindirá de los demás.

QUINTO: REALIZADA la Inspección Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del C.G.P., CITA a las partes a la **AUDIENCIA INICIAL**.

Para tal efecto se señala el día **quince_(15) de Junio del 2021 a las 9:00 A.M** , **audiencia que deberá asistir** las partes, y en la que se agotarán las etapas previstas para la audiencia inicial en el artículo 372 ibídem, donde se **practicarán interrogatorios a las partes de manera oficiosa**; se agotarán las etapas de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ejúsdem, y en **esa única audiencia se proferirá sentencia**. En cuyo efecto se fijan como pruebas las siguientes:

1- DOCUMENTAL.-

El juez tiene en su valor legal los documentos aportados por las partes con la demanda, su contestación.

ADVERTIR a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias que les acarrearán la no asistencia a la audiencia, conforme lo previsto en el numeral 3 del Artículo 372 del Código General del Proceso.

La parte que solicitó el testimonio debe procurar su comparecencia (artículo 217 en concordancia con el numeral 11 del artículo 79 del C.G.P.).

Se les informa a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, y con antelación a la hora y fecha fijada se les informará al correo electrónico que para el efecto hayan suministrado las partes, sobre el código de conexión, de tal manera que puedan acceder a la audiencia.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

gmg

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE**

En estado No. _019_ hoy notifico a las partes
el auto que antecede.

Fecha: Febrero 5 de 2021

La secretaria,

TATIANA REYES SOLIS